

Portoviejo, enero 20 del 2014

Señor Abogado
JACINTO CABRERA CEDEÑO
Intendente de Compañías de Portoviejo
Ciudad.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía CONSTRUCTORA MANABITA COMASA, la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Atanacio Alfredo Limongi Santos	1304039504	Adrian Ignacio Lasso Santibañez	1309037073	38.040

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de usd\$1.00 (UN DÓLAR) cada una.

Atentamente,


Adrian Lasso Santibañez
GERENTE
c.c. - archivo

Portoviejo, 20 de diciembre del 2013

Señor

ADRIAN LASSO SANTIBAÑEZ

GERENDE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MANABITA COMSA

Ciudad.-

De mi consideración:

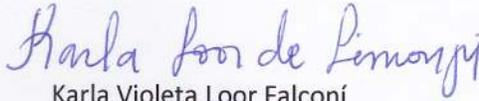
Por medio del presente comunico a Usted que he procedido a vender **38.040 (TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA)** acciones que tengo en la compañía **CONSTRUCTORA MANABITA COMASA**, de un valor nominativo de **usd\$ 1.00 (UN DÓLAR)** cada una, a favor del señor **ADRIAN IGNACIO LASSO SANTIBAÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía **No. 130903707 - 3**, de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido en la Ley.

Atentamente,


Atanacio Alfredo Limongi Santos
CEDENTE
C.C.# 1304039504


Karla Violeta Loor Falconí
CEDENTE
C.C.# 130749872 - 3


Adrian Ignacio Lasso Santibañez
CESIONARIO
C.C.# 130903707 - 3